

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-05000-19-0700-2021

700-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,429,270.3
Muestra Auditada	11,597,891.6
Representatividad de la Muestra	70.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 16,429,270.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 11,597,891.6 miles de pesos, que representó el 70.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación al Control Interno se presenta en el resultado número uno de la auditoría 704-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), recibió de la Federación 21,171,686.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, (incluye 1,754,161.7 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 4,742,415.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado (4,639,193.7 miles de pesos que la Secretaría de Finanzas transfirió a los municipios y 103,222.2 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente a los municipios de Ciudad Acuña y Piedras Negras, por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable y por la Exportación de Hidrocarburos respectivamente); y 16,429,270.3 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de

24,586.8 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 16,453,857.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(MILES DE PESOS)

Concepto	Recursos Ministrados Federación a Estado	Transferencia de SEFIN a Municipios	SHCP a Ciudad Acuña y Piedras Negras	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	15,953,919.1	3,109,675.0		12,844,244.1
Fondo de Fomento Municipal	640,562.0	640,562.0		0.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	848,733.8	169,751.4		678,982.4
Fondo de Extracción de hidrocarburos	3,889.0	787.8		3,101.2
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	20,890.2			20,890.2
Fondo de Compensación del ISAN	88,529.5			88,529.5
Fondo Impuesto Sobre la Renta Participable	1,895,721.0	553,414.3		1,342,306.7
Participación en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	423,986.0	87,904.8		336,081.2
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	349,078.0			349,078.0
Tenencia o uso de Vehículos	11.7			11.7
Fondo del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	295,401.0	77,098.4		218,302.6
Incentivos económicos	547,742.7			547,742.7
0.136% de la Recaudación Federal Participable	103,215.0		103,215.0	0.0
Participación a municipios por los que se exportan hidrocarburos	7.2		7.2	0.0
Totales	21,171,686.2	4,639,193.7	103,222.2	16,429,270.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales y registros contables.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIN, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 16,429,270.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 24,586.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SEFIN no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, identificó y reportó los conceptos de gastos financiados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por un total de 16,098,306.9 miles de pesos, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió de la Federación 21,171,686.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, de los cuales 4,742,415.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 16,429,270.3 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 24,586.8 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 16,453,857.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, 16,098,306.9 miles de pesos, que representaron el 97.8% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 355,550.2 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/21	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	6,431,596.1	40.0	39.1
3000	Servicios Generales	110,849.9	0.7	0.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,166,295.4	32.0	31.4
9000	Deuda Pública	4,389,565.5	27.3	26.6
	Total Pagado	16,098,306.9	100.0	97.8
	Recursos sin ejercer	355,550.2		2.2
	Total disponible	16,453,857.1		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la SEFIN.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 5,166,295.4 miles de pesos, la SEFIN otorgó subsidios y subvenciones por 98,585.3 miles de pesos y, el saldo por 5,067,710.1 miles de pesos, lo transfirió a 49 ejecutores del gasto, que reportaron el ejercicio de los recursos por 5,533,070.2 miles de pesos (incluyen 497,372.3 miles de pesos de otros recursos) y saldos sin ejercer por 32,012.2 miles de pesos.

Servicios Personales

7. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó 6,431,596.1 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, y se revisaron la nómina ordinaria de 23 quincenas de 2020 y 2 quincenas de 2021 de la SEFIN, y la nómina ordinaria de 23 quincenas de 2020 y 1 quincena de 2021 de la SEDU, y se constató que los pagos realizados por concepto de sueldo, incentivo, recreación deporte y cultura, ayuda para transporte, vales de despensa, sueldos compactados, compensación provisional, servicios cocurriculares y carrera magisterial cumplieron con la plantilla y

tabuladores autorizados; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

8. Los SS destinaron 21,981.5 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, y se revisaron 21,981.5 miles de pesos de la nómina extraordinaria de vales de despensa de 2020, y se constató que los pagos realizados por concepto de vales de despensa cumplieron con la plantilla y los lineamientos autorizados; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

9. La UAC destinó 1,003,495.5 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, y se revisaron 548,714.1 miles de pesos de la nómina ordinaria de 23 catorcenos de 2020, y se constató que los pagos realizados por concepto de sueldo y compensación cumplieron con la plantilla y tabulador autorizados; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni se contó con personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y 49 entes ejecutores, ejercieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, por 634,495.6 miles de pesos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

11. De la revisión a los reportes financieros de la SEFIN se identificaron 49 entes ejecutores a los que se les transfirieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), los cuales presentaron la información solicitada por la Auditoría Superior de la Federación relacionada con el ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Sin embargo, los 4 ejecutores, Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña (UTCA), Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres (CJEM), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado (CDHEC), las cantidades reportadas contractuales por 30,532.6 miles de pesos, difieren de la reportada en el destino de gasto por 33,694.00 miles de pesos, lo que implica una diferencia por un total de 3,161.4 miles de pesos, los cuales no fueron debidamente reportados y de los cuales se desconoce su aplicación, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de sus 4 ejecutores del gasto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el importe correcto, comprobando la diferencia de los 3,161,433.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por los ejecutores del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se determinó que dos ejecutores, el Congreso del Estado y el Poder Judicial, del total de procedimientos de adjudicación reportados, el 0.6% se llevaron a cabo bajo la modalidad de invitación restringida y el 99.4% bajo la modalidad de adjudicación directa, de lo que se desprende que no privilegiaron la licitación pública para la adjudicación de contratos, así como los montos máximos previstos en la normativa.

2020-A-05000-19-0700-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza implemente los mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permitan asegurar las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. Con la revisión de 16 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la muestra de auditoría, en los que se ejercieron recursos por 54,186.8 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que dos contratos se adjudicaron a través de licitaciones públicas, cuatro por invitación cuando menos tres personas y 10 por adjudicación directa, de los cuales se hace constar lo siguiente:

Los procesos de las licitaciones públicas mediante los cuales se asignaron los contratos número IEC/002/2020 e IEC/003/2020, del ejecutor Instituto Electoral del Estado, se realizaron conforme a la normativa.

De las adquisiciones y servicios adjudicadas por invitación restringida a cuando menos tres personas, correspondientes a los concursos con números HCC/01/2020, HCC/02/2020, HCC/03/2020 y HCC/04/2020, del ejecutor Congreso del Estado, se constató que en los cuatro expedientes presentados no contaron con los dictámenes y autorizaciones por el titular de la dependencia para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, así como de los dictámenes de excepción a la licitación pública.

De las adquisiciones y servicios por adjudicación directa, ocho del ejecutor Congreso del Estado, sin número de contrato correspondientes a: el Timbrado masivo de la nómina; Prestación de servicios profesionales de difusión de actividades legislativas del año 2020; Prestación de servicios profesionales de auditoría gubernamental del año 2020; Prestación de servicios profesionales de la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020; Prestación de servicios profesionales asesoría del Programa Operativo Anual, estructura y marco legal 2020; Prestación de servicios profesionales gubernamentales en materia de control interno 2020; Capacitación e integración de libros blancos del Congreso del Estado; Servicios de capacitación e integración de información para entrega-recepción del Congreso del Estado; del ejecutor Tribunal de Justicia Administrativa, contrato número ADS-2020-005 referente a la Prestación de servicio profesional de auditoría gubernamental y del ejecutor del Tribunal Electoral, sin número de contrato relativo a la Prestación de servicio profesional de auditoría gubernamental, se constató que en los 10 expediente presentados no cuentan con los dictámenes y autorizaciones por el titular de la dependencia para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, así como de los dictámenes de excepción a la licitación pública y las actas de los fallos correspondientes.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante de los expedientes de adquisiciones de los tres ejecutores el Congreso del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal Electoral, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de 16 expedientes de las adquisiciones y servicios seleccionados de la muestra de auditoría de los ejecutores Congreso del Estado, Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal Electoral, todos del Estado de Coahuila de Zaragoza, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, por 54,186.8 miles de pesos, se constató que en los expedientes de los ejecutores, no se encontró integrada diversa documentación correspondiente al proceso de adjudicación y contratación en materia de adquisiciones y servicios como son: las fianzas de anticipo y cumplimiento de los contratos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación faltante de los expedientes del Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal Electoral, y la Subdirección de la Unidad de Transparencia del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/PARA-INV-01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de 16 expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados de la muestra de auditoría de los ejecutores del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde 12 son del Congreso del Estado, dos del Instituto Electoral del Estado, una del Tribunal de Justicia Administrativa y una del Tribunal Electoral, todos del Estado de Coahuila de Zaragoza, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, por 54,186.8 miles de pesos, se constató que los pagos contaron con la documentación

comprobatoria y justificativa del gasto, presentaron las evidencias de los entregables de los servicios contratados conforme al plazo y cantidades pactadas en los contratos, por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales.

16. El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza reportó erogaciones en el capítulo 3000 financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 22,951.5 miles de pesos, en la partida 33903 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales”, contratando personal de apoyo para los diputados de diferentes partidos políticos tales como: asistentes de diputados, auxiliar para la atención ciudadana, asistente de comisión de auditoría, auxiliar administrativo, asesor de redes sociales, jardinero, auxiliar contable, auxiliar de tesorería, coordinador de seguridad, almacenista y auxiliar de medios, y de la revisión de los contratos del personal contratado en sus cláusulas indican que es bajo la modalidad de ingresos asimilados a sueldos como lo comprueban sus respectivos recibos de honorarios, por lo que existen errores y omisiones en los registros contables al catalogarlos en la partida 33903 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales”, en lugar de la partida 12101 “Honorarios Asimilables a Salarios”.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Subdirección de la Unidad de Transparencia del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/PARA-INV-01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión del reporte del destino del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, proporcionados por los entes ejecutores, a los que se les transfirieron 1,727,794.1 miles de pesos, presentaron la información del ejercicio del gasto en conceptos como: apoyo para transporte, reembolso de gastos, reposición de fondo revolvente, becarios practicantes, pago de jubilaciones, prestaciones económicas distintas de pensiones, cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), pensiones, apoyo a víctimas indirectas de feminicidios, premios, estímulos y becas de manutención, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro, se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contable, al contar con su documentación soporte.

Obra Pública

18. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por los entes ejecutores a los que se les transfirieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se determinó un gasto por un monto de 9,961.8 miles de pesos, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

19. Con la revisión del expediente técnico de obra pública del ejecutor Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA), relacionado con el contrato número ITSA-003-2020, relativo a la Construcción de techos en Edificios del ITSA, por un monto de 3,744.5 miles de pesos, de los cuales 1,872.2 miles de pesos corresponden a Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que se adjudicó a través de licitación pública de conformidad con la normativa aplicable contando con la evidencia de las distintas etapas que sustenta que se eligieron a las propuestas técnicas y económicamente más viables, amparada en un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado debidamente formalizado.

20. De la revisión al expediente técnico del ejecutor Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, relacionado con el contrato número ICT/001/2020, relativo a la "Construcción de bodega 12 x 18 mts., con volado al frente de 1.50 mts. de ancho ladrillo mecanizado T y columnas de IPR", por un importe de 2,173.9 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que fue adjudicado por invitación restringida a cuando menos tres personas, de acuerdo a los montos mínimos y máximos, contando con la evidencia de todos su procesos, dictamen y acta de fallo, adjudicándose al contratista que presentó la propuesta técnica y económica más viable; sin embargo se empleó una normativa incorrecta al licitarse y contratarse bajo la Ley de Adquisiciones y Servicios, y por la naturaleza de los trabajos le correspondía la Ley de Obra Pública.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Coordinación de Investigaciones Administrativas y los Órganos Internos de Control, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-700-2020-CIAOIC-DPIA-003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

21. De la revisión de las estimaciones, generadores y documentación comprobatoria del expediente del ejecutor Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila, relacionado con el contrato número ICT/001/2020 relativo a "Construcción de bodega 12 x 18 mts., con volado al frente de 1.50 mts. de ancho ladrillo mecanizado T y columnas de IPR", por 2,173.9 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que los trabajos objeto del contrato fueron concluidos 20 días después de la fecha pactada en el contrato, sin que se exhibiera la bitácora de obra y convenios en ampliación del tiempo pactado, por lo que se debió de aplicar la pena convencional indicada en el contrato que equivale a 6.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el convenio de ampliación en tiempo del contrato y la bitácora, con lo que ampara el tiempo de conclusión adicional, con lo que se solventa lo observado.

22. De la revisión de la documentación comprobatoria del expediente técnico relacionado con el contrato número ITSA-003-2020, relativo a la Construcción de techos en Edificios del ITSA del ejecutor Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA), por un monto total contratado, incluye convenio adicional, de 4,256.9 miles de pesos, de los cuales solo el anticipo por 1,872.2 miles de pesos corresponde a Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se constató que el ejecutor, no acreditó contar con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son las estimaciones de obra con los generadores de obra con croquis, notas de bitácora y reportes fotográficos, todo autorizado por la supervisión; así como tampoco presentaron la documentación del proceso de ejecución y cierre administrativo de las obras como son la fianza de vicios ocultos, el convenio modificatorio en tiempo y monto, con su soporte de validación.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los cierres administrativos de las obras, el convenio modificatorio en tiempo y monto; también envió la documentación que acredita los pagos de las estimaciones con sus soportes, generadores de obra, la bitácora de obra y las evidencias fotográficas por un monto equivalente a 1,872,242.27 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,597,891.6 miles de pesos que representó el 70.6% de los 16,429,270.3 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2021, corte de la revisión, el estado gastó el 97.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5-0042/2022, de fecha 24 de enero de 2022 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 12 se considera como no atendido.



0387

Saltillo, Coahuila a 24 de enero de 2022
I.S.-0042/2022
Asunto: AUD. 700 PFEF 2020

MAESTRO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a las Cédulas de Resultados Finales, referente a la fiscalización a los recursos con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" (PFEF), correspondiente al ejercicio 2020. Al respecto me permito adjuntar Acuerdo de recepción de queja o denuncia y Acuerdo de Inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa debidamente certificadas proporcionadas por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

No. Auditoría	No. Expediente	Resultado	Procedimiento
700 DE-GE	DAJ/PRA-INV-01/2022	23 y 25	6.2 y 6.3

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

DRA. LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ
LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

C.c.p. - Lic. Teresa Casado Betanega, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
LUDIVINA

Perif. Exm. Cárdenas y Eje 2-57N, Centro Metropolitano 29020,
Saltillo, Coah.
Teléfono: (2844) 986-9800.

¡Fuerte,
Coahuila) es!

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDU), los Servicios de Salud (SS), la Universidad Autónoma (UAC), el Poder Judicial (PJECZ), el Congreso de Estado (CE), los Tribunales de Justicia Administrativa (TJA) y Electoral (TECZ) e Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATEC), todas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo: 134, párrafos primero y tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículo 65.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.